

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS
7.ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Semipresencial)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR WILSON SOTO PALACIOS

—A las 11:03 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Iniciaremos la séptima sesión ordinaria de la comisión.

Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quorum*.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para computar el *quorum*:

Buenos días, señoras y señores congresistas, se pasa la asistencia.

Congresista Wilson Soto Palacios

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, presente.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Adriana Tudela Gutiérrez (); congresista Jorge Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, presente.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, presente.

Congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Waldemar Cerrón Rojas, presente, señor presente, muy buenos días.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, presente.

Congresista José Alberto Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, presente.

Congresista Lady Camones Soriano (); congresista Sigrid Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Buenos días, Bazán Narro, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Narro, presente.

Congresista Susel Paredes Piqué.

Se deja constancia que, en el chat de la sesión, el congresista César Manuel Revilla, la congresista Lady Camones Soriano y la congresista Susel Paredes Piqué señalan su presencia.

Congresista Paul Gutiérrez Ticona.

Asimismo, el congresista Gutiérrez Ticona, a las 11:06, en el chat de la sesión, manifiesta su presencia.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo, a las 11:04 h, hace constar su presencia.

Congresista José Luna Gálvez (); el congresista Luis Cordero Jon Tay manifiesta a las 11:07 h, en el chat de la comisión manifiesta su presencia.

Señor presidente, han contestado a la lista 12 señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

Siendo las 11:07 h del día lunes 6 de noviembre del año 2023, contando con el *quorum* de Reglamento se da inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Aprobación del Acta

Consulta a los miembros de la Comisión si hubiera alguna observación al Acta de la sesión llevada a cabo el 30 de octubre de 2023. No habiendo ninguna observación, dejamos constancia de la aprobación del Acta por unanimidad.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, por favor, considere mi asistencia, congresista Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Lo vamos a considerar, congresista Gonza.

Muchas gracias.

Pasamos a la Estación Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia da cuenta que con Oficio 944/2023-2024-ADP-CR, de la Oficialía Mayor, se ha formalizado el ingreso como miembro titular de la comisión del congresista César Manuel Revilla Villanueva, dejando su condición de accesitario, a propuesta del Grupo parlamentario Fuerza Popular.

La Presidencia recuerda a los miembros de la comisión de la convocatoria a sesión extraordinaria y audiencia pública

denominada: Estado situacional de los servicios turísticos ofrecidos para el acceso a la ciudadela de Machu Picchu y propuestas de protección de los consumidores y usuarios de dicho destino que se llevará a cabo en la ciudad del Cusco el día viernes 10 de noviembre. Los detalles de dicha actividad ya han sido remitidos a sus despachos congresales. Es necesario señalar que su presencia es muy importante para el cumplimiento de nuestros objetivos.

Pasamos a la sección informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia informa que con Oficio D0020032-2023-MML recibido el viernes 3 de noviembre, el alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, señor Rafael López Aliaga, ha solicitado la reprogramación de la invitación que se le cursó para abordar el tema de alza de los peajes de la vía Panamericana y visto por conveniente reprograma el tema para la próxima sesión; por lo que los invitados que se consignan en la agenda de la sesión de hoy han sido reprogramados para a sesión de la próxima semana.

Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún informe.

Si no hay informes, pasamos a la sección pedidos-

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece la palabra a los señores congresistas que deseen formular algún pedido.

Si no hay pedidos pasamos a la estación Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Predictamen de allanamiento recaído en las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM (Proyectos de Ley 2942/2022CR, 3131/2022-CR y 3541/2022-CR).

Pasaré a sustentar el predictamen.

El 11 de octubre de 2023, en uso de sus atribuciones, la presidenta de la república formuló observaciones a la Autógrafa de ley, mediante Oficio 318-2023-PR. La Autógrafa de ley modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor a fin de ampliar la prohibición de las comunicaciones SPAM, en su artículo 58.1 con el objeto de evitar que las personas sean molestadas y acosadas a toda hora y todos los días de la semana por proveedores de bienes o servicios y a través de los llamados *call center*, que son subcontratados para fines comerciales o de marketing.

Además, la autógrafa busca respetar los derechos constitucionales inherentes a toda persona humana, encontrar el respeto a los consumidores, sin que esto signifique un atentado contra la libertad de empresa, simplemente tiene la intención de regular dicho ofrecimiento sin que ello implique acabar con la paz y la tranquilidad del consumidor.

El Poder Ejecutivo fundamenta una observación dentro de la falta de justificación de la necesidad de las propuestas, señalando que los argumentos que sustentan las modificaciones podrían dar solución referido a las constantes comunicaciones SPAM que reciben los consumidores, máxime si se tiene identificado que a solución al referido problema involucra un campo de acción bastante amplio y requeriría la intervención articulada de diversas instituciones y del sector privado.

Que la modificación planteada al literal e) no representa un cambio a la situación actual regulada en el Código de Protección y Defensa del Consumidor y en las disposiciones que regulan los datos personales, por lo cual resultaría innecesaria, en tanto la nueva redacción faculta a los proveedores a comunicarse con los consumidores si estos lo solicitan directamente ante ellos o si logran recabar su autorización, manteniéndose en consecuencia la misma situación existente para los consumidores y proveedores, sin representar un cambio real, dado que los proveedores mantendrían vigentes su facultad para comunicarse con los consumidores con fines comerciales, previo consentimiento.

Concluye que la Autógrafa no es beneficiosa para los consumidores ni representa cambios en el sector dedicado al telemercado, por lo que se sugiere que se evalúen otras medidas más efectivas que eviten las visitas o comunicaciones no consentidas, como la implementación de listados o directorios e identificación de proveedores u obligaciones a los operadores de bloquear este tipo de comunicación, por lo que alcanza a esta comisión u texto normativo alternativo, incorporando el Registro de Exclusión Comunitaria, considerando infracciones muy graves la no aplicación de los numerales modificados y una disposición complementaria final.

Ante las premisas señaladas por el Poder Ejecutivo, quien además ha propuesto la redacción de las modificaciones que consideran viables, las mismas que han sido evaluadas y estamos de acuerdo con la creación del Registro de Exclusión Publicitaria, así como modificar e incorporar el previo consentimiento del consumidor para fines comerciales e incluir en la redacción que en los casos de no aplicarse los numerales d) y e) del artículo 58.1 del Código de Protección y Defensa del Consumidor se consideren infracciones muy graves.

Y, finalmente, coincidimos en incorporar una disposición complementaria final que regule la adecuación a las normas sectoriales que deberá implementar el Poder Ejecutivo.

Por lo que el texto del presente dictamen recoge lo descrito y sugerido por el Poder Ejecutivo en su totalidad, siguiendo las sugerencias gramaticales y ortográficas del Área de Técnica Legislativa del Parlamento Nacional, sin alterar ni en forma ni en fondo la parte no observada del texto de la Autógrafa, manteniendo por ello la calidad de allanamiento, en cumplimiento del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República.

He culminado con la sustentación del predictamen de allanamiento y lo someto a debate. Los congresistas que quieran intervenir pueden solicitarlo.

Tiene la palabra el congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente, honestamente creo que estaríamos incurriendo en un error, porque, por ejemplo, lo propuesto por el Ejecutivo sería crear un registro, sería en dos casos: uno, estaríamos modificando todo un dictamen en virtud a una nueva propuesta que no fue planteada originalmente en el proyecto. Es decir, si lo llevamos a términos jurídicos, sería como una *extra petita*, donde el congreso estaría dando algo más allá de lo que estaba establecido en el proyecto de ley.

En ese aspecto, señor presente, si el Ejecutivo considera que sería necesario crear un registro de tal naturaleza, el Ejecutivo tiene la fórmula constitucional para poder hacerlo, es decir, presentar un proyecto de ley, y no vía una observación. Porque, en términos reales, lo que está haciendo aquí el Ejecutivo es una iniciativa legislativa, ya que estaría modificando una ley a través de una observación. Eso es como un primer punto, como una observación de carácter constitucional.

Y el segundo punto, este tema de los registros ya existió en su oportunidad, ya existió una norma hace mucho tiempo que se creó un registro donde uno iba a registrarse si es que quería que no le lleguen las llamadas SPAM. Registro que al final ni funcionó, tanto así que fue derogado a través de un decreto legislativo, y se acabó ese registro.

Es decir, **(2)** esta historia de los registro ya la tuvimos alguna vez, y evidentemente no funcionó, por eso fue derogado.

Por otra parte, creo que el Poder Ejecutivo tendría la obligación de venir y explicar, porque considera que la autógrafa como tal, original, generaría condiciones exactamente iguales a la del Código del Consumidor actual, o porque, por ejemplo, cuando uno adquiere un bien o servicio, ya automáticamente está autorizando a la empresa para que pueda hacerle llamadas.

Yo, señor presidente, creo que esto de acá, tiene que ser mejor evaluado, y tal vez, antes de poner a debate esto, podríamos llamar al Poder Ejecutivo, para que nos explique adecuadamente, cuál es la situación.

Porque se necesita que crear este registro, como le digo, ya fue creado en alguna oportunidad, y no funcionó, y tanto así que se

derogó. Y por qué consideran que la firma de un contrato, ya uno autoriza automáticamente la empresa a que haga llamada y demás. Lo que pasa es que a veces también es cierto, allá en algunos contratos, que vienen en la letra chiquita, lo típico que autorizan a la empresa a utilizar los datos y tal.

Pero ese tipo de contratos, creo que deberían de ser más bien defendidos por parte del Ejecutivo a las autoridades competentes, Osiptel, Indecopi, para efectos de no ponerlos como una cláusula general, ya que nadie en términos reales, está en condiciones de poder negociar con la empresa, la que va a adquirir, llámese una operadora telefónica, internet, de cable, de lo que sea, poder negociar ese tipo de cláusulas.

Por eso, señor presidente, yo creo que, a través de una cuestión previa, solicitaría que el proyecto retorne a comisión, y que se invite al Poder Ejecutivo para que explique todo esto. Además, señor presidente, en realidad, tal como se está redactando el dictamen, en realidad no se va a eliminar la posibilidad de tener llamadas spam y van a estar llamando cuando mejor les parezca. O sea, creo que al final no va cambiar nada.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, congresista Morante, por su participación.

¿Alguno otro congresista más, que desea intervenir?

Bueno, a sugerencia del congresista Morante, se invitará al Poder Ejecutivo, para sustentar su propuesta para decidir. Vamos a pasar a un cuarto intermedio, sobre este punto.

Vamos a pasar al siguiente punto de la agenda.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4509/2022-CR, que, con un texto sustitutorio propone la ley de promoción de la alimentación saludable para las mujeres gestantes.

Señores congresistas, este tema ya fue sustentado en sesión pasada, y estamos retomando el debate luego de un cuarto intermedio.

La propuesta de la congresista Nieves Limachi, de la bancada Cambio Democrático, planteó modificar la Ley 30021, Ley de la Promoción de la alimentación saludable para incorporar a la mujer gestante; sin embargo, la opinión del Ministerio de Salud menciona que la Ley 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes, tiene definido al grupo etario. Por ello, sugiere el planteamiento de una ley específica de promoción de la alimentación saludable para la mujer gestante.

En ese sentido, considerando dicho sustento, y las sugerencias de las congresistas Sigrid Bazán y Susel Paredes, quienes participaron en el debate, se ha retirado el término "niño" por

“nacer”. Se ha planteado un texto sustitutorio que propone la promoción de la alimentación saludable para la mujer gestante.

El texto sustitutorio ha sido replanteado en esos términos, luego de sus aportes, el mismo que someto a consideración para el voto correspondiente.

Se reabre el debate.

Los congresistas que quieran intervenir, pueden solicitarlo.

Si no hay más intervenciones, damos por culminado el debate y pasamos a la votación.

Pido a la secretaria técnica, proceda la votación nominal, y pido a los colegas congresistas que estén en la plataforma, verbalicen su voto para mayor transparencia.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, se saca a votación el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4509/2022, que con texto sustitutorio propone la Ley de promoción de la alimentación saludable para la mujer gestante.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

El sentido de su voto, congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Morante Figari (); congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— A favor, Obando Morgan.

Congresista Américo Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante, favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor

Gonza Castillo, a favor.

Y se deja constancia que a las 11 y 23, el congresista Revilla deja constancia de su voto, a favor.

Congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista José Alberto Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, a favor.

Congresista Lady Camones Soriano ().

Se deja constancia que, en el chat de la sesión, la congresista Lady Camones deja su voto, a favor.

Congresista Sigrid Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Narro, a favor.

Congresista Susel Paredes Piqué.

Se deja constancia del voto, a favor, de la congresista Paredes Piqué, a las 11 y 25.

Congresista Paul Gutiérrez Ticona (); congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Se deja constancia del voto, a favor, del congresista Gutiérrez Ticona.

Congresista Gustavo Cordero Jon Tay.

A las 11 y 24, en el chat de la sesión, el congresista Luis Gustavo Cordero Jon Tay manifiesta su voto, a favor.

Ultimo llamado para la congresista Milagro Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Señor presidente, han votado a favor 12 señores congresistas, no hay votos en contra, ni abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, a la secretaria técnica.

Entonces, el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4509/2022-CR, ha sido aprobado por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto de la agenda.

Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 4360/2022-CR.

Colegas congresistas, paso a sustentar el predictamen.

El proyecto de ley tiene por objeto reconocer el derecho a los consumidores, a solicitar gratuitamente el bloqueo de la aplicación de banca móvil, incorporando el artículo 97B, en el Código de Protección y Defensa del Consumidor. Con ello, el usuario del sistema financiero que sufra la pérdida, robo o hurto del equipo celular, tiene el derecho a solicitar a la entidad financiera, el bloqueo de la aplicación de la banca móvil, y a mantener activa la tarjeta de débito y crédito.

Se solicitaron opiniones a las entidades públicas y privadas competentes y se sostuvieron reuniones técnicas de trabajo, y se han llegado a la conclusión de que el bloqueo del aplicativo, sin el bloqueo de la tarjeta de crédito o débito, vulneraría la seguridad del usuario, así como la seguridad de sus cuentas.

La vulneración de la seguridad de datos de las tarjetas de débito o crédito, pone en riesgo la seguridad de las operaciones, pudiendo generarse operaciones no reconocidas, estando ello relacionado al bloqueo solamente del aplicativo. Siendo que el Reglamento de tarjetas de crédito y débito regulado por la Resolución de SBS, 6523-2013, sobre la seguridad de tarjetas y

sobre las operaciones no reconocidas, señala claramente que, el usuario no responsable de ninguna pérdida por las operaciones realizadas, salvo que la empresa demuestre su responsabilidad.

Por ello, la iniciativa legislativa, bajo análisis, vulneraría la seguridad del servicio, así como de los datos personales que contienen las tarjetas de crédito o débito. Por lo que, se encuentran fundamentos para recomendar su aprobación.

Finalmente, señalar que la propuesta materia de análisis sería inviable, por no contribuir con la seguridad en las transacciones bancarias o financieras, tal como lo han hecho ver todas las opiniones recibidas y por el propio órgano rector, que es la SBS. Por ello, recomienda la no aprobación del proyecto de Ley.

He culminado con la sustentación del predictamen, y lo someto al debate.

Los señores congresistas que quieran intervenir, pueden solicitarlo.

Sino hay más intervenciones, damos por culminado el debate y pasamos a la votación.

Pido a la secretaria técnica, proceda a la votación nominal, y pido a los colegas congresistas que están en la plataforma, verbalicen su voto para mayor transparencia.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Si, señor presidente.

Se saca a votación el predictamen de no aprobación, recaído en el Proyecto de Ley 4360/2022-CR.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

El sentido de su voto, congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva ().

Se deja constancia que a las 11 y 30, el congresista Revilla Villanueva deja su voto, a favor.

Congresista Jorge Alberto Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, a favor.

Congresista Américo Gonza Castillo ().

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor, señor presidente.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Congresista Waldemar Cerrón Rojas, a favor.

Congresista José Alberto Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, a favor.

Congresista Lady Camones Soriano ().

Se deja constancia que a las 11 y 32, la congresista Camones Soriano manifiesta su voto, a favor.

Congresista Sigrid Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Narro, a favor.

Congresista Susel Paredes Piqué (); congresista Paul Gutiérrez Ticona ().

Se deja constancia que a las 11 y 32, el congresista Gutiérrez Ticona manifiesta su voto, a favor.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

A las 11 y 33, la congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo manifiesta su voto, a favor.

Congresista Gustavo Cordero Jon Tay.

A las 11 y 31, en el chat de la sesión manifiesta su voto, a favor.

Ultimo llamado para el congresista Américo **(3)** Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

La congresista Susel Paredes Piqué, a las 11 y 33, en el chat de la sesión, manifiesta su voto, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 13 señores congresistas, sin votos en contra, sin abstenciones.

El dictamen de no aprobación ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— El predictamen de no aprobación recaído en el Proyecto de Ley 4360/2022-CR, ha sido aprobado por unanimidad.

Siguiente punto de la agenda.

Proyecto de decreto de archivo del Proyecto de Ley 3624/2022-CR.

Colegas congresistas, este tema es una propuesta de decreto de archivo. El Proyecto de Ley 3624 tiene por objeto, promover el etiquetado en los alimentos que no contienen gluten, a fin de que los consumidores que padecen enfermedad celiaquía o causen intolerancia, o alergia a la proteína gluten, adopten de sesiones de consumo saludable informadas y prevenir a nuestra ciudadanía

estableciendo obligaciones a los proveedores bajo sanción de multa de etiquetar sus productos libres de gluten o sin gluten, a fin que los consumidores que padecen la enfermedad celiaquía o causen intolerancia o alergia a proteína gluten, adopten de sesiones de consumos saludables informadas.

El contenido de la propuesta legislativa guarda relación directa con el Proyecto de Ley 1950/2021-CR, el mismo que dio lugar la Ley 31881, Ley que promueve brindar información de los alimentos que no contiene gluten, publicado en las normas legales del diario oficial El Peruano, el 27 de setiembre de 2023.

La razón por lo que en su oportunidad no se acumularon ambos proyectos es, porque el artículo 77A del reglamento del Congreso establece que no se pueden aumentar proyectos de ley presentados con posterioridad a la fecha en la que se aprobó el dictamen en la comisión dictaminadora.

En tal sentido, no existe necesidad de expedir la ley con el mismo propósito, careciendo de objeto que dicha iniciativa continúe en la Comisión de Defensa del Consumidor acrecentando la carga procesal. Por lo cual, se propone aplicar lo dispuesto en el literal c) del artículo 70 del reglamento del Congreso de la República.

Finalmente, recalcar que, la propuesta que contiene el proyecto de Ley 3624 ya se encuentra regulada por la Ley 31881, que fue emitida por la propia comisión. Por ello, se recomienda decretar el archivo del proyecto de ley.

Someto a debate el decreto de archivo.

Los congresistas que quieran intervenir, pueden solicitarlo.

Si no hay más intervenciones, damos por culminado el debate y pasamos a la votación.

Pido a la secretaría técnica, proceda a la votación nominal, y pido a los colegas congresistas que están en la plataforma, verbalicen su voto para mayor transparencia.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente.

Se casa a votación el proyecto de decreto de archivo recaído en el Proyecto de Ley 3624/2022-CR.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

El sentido de su voto, congresista Wilson Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— A favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Soto Palacios, a favor.

Congresista César Revilla Villanueva ().

Se deja constancia que a las 11 y 37, el congresista Revilla Villanueva manifiesta su voto, a favor.

Congresista Jorge Alberto Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Morante Figari, a favor.

Congresista Auristela Obando Morgan.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Obando Morgan, a favor.

Congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista José Alberto Arriola Tueros.

El señor ARRIOLA TUEROS (NA).— Arriola, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Arriola Tueros, a favor.

Congresista Lady Camones Soriano ().

Se deja constancia que a las 11 y 38, la congresista Camones Soriano manifiesta su voto, a favor.

Congresista Sigrid Bazán Narro.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bazán Narro, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Bazán Narro, a favor.

Congresista Susel Paredes Piqué ().

Se deja constancia que a las 11 y 39, la congresista Susel Paredes Piqué manifiesta su voto, a favor.

congresista Paul Gutiérrez Ticona ().

A las 11 y 39, en el chat de la sesión, el congresista Gutiérrez Ticona manifiesta su voto, a favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza, a favor.

LA SECRETARIA TÉCNICA.— Gonza Castillo, a favor.

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo.

Deja constancia a las 11 y 39, su voto a favor.

Congresista Luis Cordero Jon Tay.

A las 11 y 38, en el chat de la sesión, el congresista Cordero Jon Tay manifiesta su voto, a favor.

Señor presidente, han votado a favor 13 señores congresistas.

El decreto de archivo ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

El predictamen recaído en el proyecto de archivo del Proyecto de Ley 3624/2022-CR, ha sido aprobado por unanimidad.

La Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión. Si

no hubiera ninguna oposición de la dispensa, se dará por aprobada.

Entonces, dejamos constancia que la dispensa de la aprobación del acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y participación, siendo las 11 y 40 horas, se levanta la sesión.

Muchas gracias, congresistas.

—A las 11:40 h del lunes 06 de diciembre de 2023, se levanta la sesión.